



Tartagal, 1 de febrero de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 015-SRT-24

EXPTE. Nº 20.410/22

VISTO

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. Nº 622-SRT-23, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Docente del Curso de Ingreso, para las asignaturas de Biología y Química, de la carrera de Enfermería Universitaria, para desempeñarse en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante el CIU 2.023-2.024; y

CONSIDERANDO

Que los postulantes inscriptos no se presentaron a la evaluación y entrevista por motivos personales.

Que el equipo de Coordinación del CIU sugiere la designación de la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN y el Prof. José María PALAVECINO, por contar con antecedentes, conocimientos y experiencia para desarrollar los contenidos.

Que la Secretaría de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad da visto bueno a la propuesta de la coordinación teniendo en cuenta los tiempos que implica realizar una nueva convocatoria y la necesidad académica de cumplir con las fechas previstas de inicio de actividades del Curso de Ingreso.

Que corresponde emitir resolución de designación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, de forma excepcional, a la E.U. **Romina Julieta del Valle JOTAYAN**, DNI Nº **27.694.318** y al Prof. **José María PALAVECINO**, DNI Nº **35.479.410** como **DOCENTES DEL CURSO DE INGRESO**, para las asignaturas **Biología y Química**, de la carrera de Enfermería Universitaria, para desempeñarse en la **Sede Regional Tartagal en transición a Facultad**, durante el CIU 2.023-2.024, con una retribución equivalente a un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple**, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria aprobada mediante Res. CS Nº 437/23.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, los Docentes designados deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA


...// RESOLUCIÓN Nº 015-SRT-24

EXPTE. Nº 20.410/22

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.

ARTÍCULO 4º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si los docentes nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a los interesados y notificar al Departamento de Personal, Dirección General Administrativa y a la Coordinación del CIU de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.